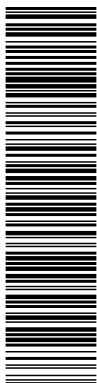


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-OCTUBRE-2021 PTO. 6 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE FRENTE FACHADA MANZANA DELIMITADA AVDA. MOLINO VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALTWT-7HNL6-Y6FHQ Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 12:27:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 12:27



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO AL FRENTE DE FACHADA DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA AVDA. MOLINO DE LA VEGA Y C/TRIGUEROS, 52.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 20 de octubre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

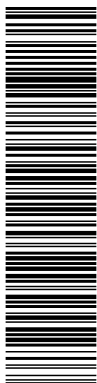
"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación del frente de fachada de la manzana delimitada por hacia la Avenida Molino de la Vega y la Calle Trigueros 52, cuya referencia catastral es 1264421PB8216S0001A, promovido por la entidad Grupo Itsmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía, S.L. y redactado por LYNCIS DESIGN, S.L., y en concreto por el Arquitecto Alfredo González González, fechado en junio de 2021, el cual fue presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 23 de junio de 2021 (Registro de Entrada nº24763).

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva número 155 de 13 de agosto de 2021, así como en el Tablón de Edictos municipal y en prensa local –Diario Huelva Información - de 29 de julio de 2021, sin que conste la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 14 de octubre de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Doña Elisa Rocío Prados Pérez del siguiente tenor literal:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050168-ALTWT-7HNL6-Y6FHQ-AE8DE768A52636C2180BA40D565A702FB254B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-OCTUBRE-2021 PTO. 6 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE FRENTE FACHADA MANZANA DELIMITADA AVDA. MOLINO VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALTWT-7HNL6-Y6FHQ Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 12:27:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050168 ALTWT-7HNL6-Y6FHQ AE8DE76BA52636C2180BA0D565A702FB254B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<<I. ANTECEDENTES.-

Se presenta a informe el Proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación del frente de fachada de la manzana delimitada por hacia la Avenida Molino de la Vega y la Calle Trigueros 52, cuya referencia catastral es 1264421PB8216S0001A, promovido por la entidad Grupo Itsmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía, S.L. y redactado por LYNCIS DESIGN, S.L., y en concreto por el Arquitecto Alfredo González González, fechado en junio de 2021, el cual fue presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 23 de junio de 2021 (Registro de Entrada nº24763).

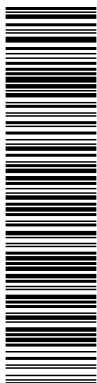
Dicho documento tiene por objeto la ampliación de los vuelos de balcones y/o terrazas permitiendo que sea de hasta 150 cms, de manera que estos elementos puedan tener protagonismo en las fachadas. También se propone eliminar la limitación de la longitud de los vuelos o balcones, teniendo en cuenta las proporciones de las manzanas y parcelas actuales, estableciendo en este caso que los vuelos no superen 15m de largo o bien 2/3 de la longitud de la fachada. Igualmente se incluye la posibilidad de cerrar los antepechos con fábrica de ladrillo o acabados con materiales acordes al resto de la fachada.

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.- La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de la modificación propuesta, que proporciona un nuevo frente de fachada a la edificación situada en calle Trigueros 52, dentro del Barrio del Molino de la Vega, limitando con la Avenida de mismo nombre, de manera que dicha fachada de respuesta a la entidad de dimensión de la avenida y a la demanda actual de mayores espacios al aire libre frente a la crisis de la enfermedad Covid-19. Dicha fachada se abre a la Ría de Huelva y al Paraje Natural Marismas del Odiel, dado que las construcciones que se encuentran delante son de poca elevación al tratarse de naves comerciales y edificaciones industriales. Igualmente, se propone también modificar la alineación interior del patio interior de manzana de dicha edificación.

2.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 155 de 13 de agosto de 2021, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 29 de julio de 2021. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones a todos los interesados.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-OCTUBRE-2021 PTO. 6 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE FRENTE FACHADA MANZANA DELIMITADA AVDA. MOLINO VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALTWT-7HNL6-Y6FHQ Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 12:27:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050168-ALTWT-7HNL6-Y6FHQ-AE8DE76B4E2636C2180BAAD0565A702FB254B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido el 21 de septiembre de 2021 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

Asimismo habrán de darse cumplimiento a las obligaciones de transparencia consignada en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014, de 24 de junio.

3.- El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

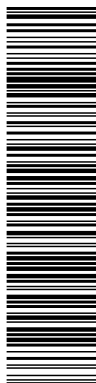
III.-PRONUNCIAMIENTO.

Visto lo anterior, en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del frente de fachada de la manzana delimitada por hacia la Avenida Molino de la Vega y la Calle Trigueros 52, cuya referencia catastral es 1264421PB8216S0001A, conforme a documento técnico redactado en junio de 2021 por LYNCIS DESIGN, S.L., promovido por la entidad Grupo Itsmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía, S.L.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación del frente de fachada de la manzana delimitada por hacia la Avenida Molino de la Vega y la Calle Trigueros 52, cuya referencia catastral es 1264421PB8216S0001A, conforme a documento técnico redactado en junio de 2021 por LYNCIS DESIGN, S.L., promovido por la entidad Grupo Itsmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía, S.L., cuyo objeto es la ampliación de los vuelos de balcones y/o terrazas permitiendo que sea de hasta 150 cms, de manera que estos elementos puedan tener protagonismo en las fachadas. También se propone eliminar la limitación de la longitud de los vuelos o balcones, teniendo en cuenta las

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-OCTUBRE-2021 PTO. 6 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE FRENTE FACHADA MANZANA DELIMITADA AVDA. MOLINO VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALTWT-7HNL6-Y6FHQ Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2021 a las 12:27:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1050168-ALTWT-7HNL6-Y6FHQ-AE8DE76BAE2636C2190BAAD0565A702FB254B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

proporciones de las manzanas y parcelas actuales, estableciendo en este caso que los vuelos no superen 15m de largo o bien 2/3 de la longitud de la fachada. Igualmente se incluye la posibilidad de cerrar los antepechos con fábrica de ladrillo o acabados con materiales acordes al resto de la fachada.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento. Dar traslado del resumen ejecutivo del documento técnico aprobado a la Delegación Territorial de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el BOP de Huelva y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- los interesados.*
- el Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- el Departamento de Disciplina."*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejales presente del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).